



GOBIERNO DE CHILE

Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas



MODIFICA RESOLUCION EXENTA (I) N° 797 DE FECHA 21-01-2010, QUE APROBO LA CONTINUACION DEL USO DE FONDOS DE EMERGENCIA A LA GOB. PROV. DE PETORCA .

RESOLUCION EXENTA N° 2.852

SANTIAGO, 16 DE ABRIL 2010.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ _____

ANOT. POR IMPUTAC. \$ _____

DEDUC DTO. _____

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, la Resolución Exenta (I) 10.646, del 28.12.2009, la Resolución Exenta (I) N° 797 de fecha 21.01.2010, que aprobó la continuación del uso de fondos de emergencia a la Gobernación Provincial de Petorca, el Oficio Ord. N° 7/115, de fecha 23.03.2010 de esta gobernación y considerando que al revisar los antecedentes anexos a ambas resoluciones, se ha comprobado que se incurrió en un error al transcribir en los mencionados documentos el dato del porcentaje del gasto de adquisición de materiales, respecto al total de las obras a ejecutar en los respectivos canales de regadío.

RESUELVO:

MODIFIQUESE la Resolución Exenta (I) N° 797, de fecha 21.01.2010, que aprobó a la Gobernación Provincial de Petorca la continuación del uso de fondos de emergencia asignados en el año 2009, por la suma \$ 100.000.000, corrigiendo error cometido al transcribir el texto de la Resolución Exenta N° 10.646, de fecha 28.12.2009, quedando el texto de la finalidad como sigue:

"FINALIDAD" : " Apruebase la continuación durante el año 2010, del uso de los fondos de la Resolución Exenta N° (I) 10.646, de fecha 28.12.2009, para financiar gastos de emergencia consistentes en la adquisición de tuberías HDPE, cemento, fierro y madera, hasta un 25,08% del valor de las obras. Estos materiales serán entregados a las comunidades de aguas del Canal Chimba Norte, Canal Pullally o Illalolén, Toma del Aragón y Canal Montegrande, como aporte para ser utilizados en la iniciación de las obras para mejoramiento y revestimiento de canales de regadío, que cuentan además con financiamiento de fondos concursables de la Ley N° 18.450. Estas obras beneficiarán aproximadamente a 635 pequeños productores agrícolas registrados en INDAP y tienen por finalidad contribuir al mejoramiento de la distribución de agua en esta zona de la provincia, afectada gravemente por la sequía " .



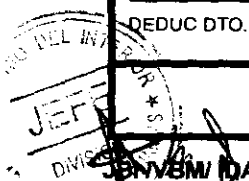
REGISTRESE y COMUNIQUESE.

Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Ivan Aróstica Maldonado

IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio del Interior



DISTRIBUCION:
Gobernación Provincial de Petorca
Div. Adm. y Finanzas
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes